

Ibagué, 27 de mayo de 2019.

Doctor

LUIS ENRIQUE SILVA SEGURA

Coordinador Académico

Consejo Nacional de Acreditación - CNA

ASUNTO: Comentarios del Rector al informe de evaluación externa

Respetado doctor Silva:

Sea lo primero reconocer el trascendental legado que el proceso de Acreditación Institucional ha dejado a la Universidad del Tolima. Además de convertirse en piedra angular para continuar en la construcción de escenarios encaminados a garantizar la búsqueda permanente de la excelencia académica y la consolidación de nuestro Proyecto Educativo, conforme a las políticas del Sistema de Educación Superior, destacamos la oportunidad que dicho proceso brindó a nuestra Alma Máter, al haberse constituido en eje cohesionador de nuestra comunidad universitaria, lo cual se evidencia en el sentido de pertenencia para con la Institución y en el fortalecimiento del compromiso de todos los integrantes de la comunidad con los postulados que rigen nuestra misión y nuestra visión.

Los Pares Académicos que nos visitaron tuvieron la oportunidad de constatar que los gremios económicos, el sector gubernamental y la comunidad académica en general consideran, en forma unánime, que la Universidad del Tolima merece ser reconocida institucionalmente por el cabal cumplimiento de sus funciones misionales en estos 74 años de existencia, lo cual le permitirá continuar generando, a través de sus modelos pedagógicos y curriculares, la transformación del contexto social, en aras de consolidar para nuestra región una paz social duradera, fundada en el conocimiento, en la equidad y en el compromiso con los sectores más vulnerables de la sociedad.

En ese orden de ideas, recibimos con el más alto compromiso todas y cada una de las recomendaciones que han sido consignadas en el informe de evaluación externa con fines de Acreditación Institucional como oportunidades de mejora y, aprovechamos la oportunidad que se nos brinda, para plasmar algunas consideraciones que permitan ratificar la percepción no solo del cumplimiento de los criterios establecidos para determinar la alta calidad de nuestros procesos misionales de docencia, investigación y extensión, sino también enfatizar en el permanente avance para la adopción de políticas, planes de mejoramiento y reformas, que nos garanticen proyectar la Universidad del Tolima como una institución moderna, orgánica, sistemática, social y regional, de acuerdo con los cambios globalizados que caracterizan la universidad del siglo XXI.



A continuación, encontrará la respuesta de la Universidad del Tolima al informe de evaluación de Pares en el proceso de la Acreditación Institucional. En el presente documento se realiza una serie de reflexiones inherentes al proceso evaluativo llevado a cabo por los Pares, proceso que logró un cabal entendimiento de la Institución y de las transformaciones de los últimos cinco años. Lo anterior con el propósito de coadyuvar con el meritorio propósito del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Es menester resaltar que, en general, hemos encontrado un informe que refleja la Universidad y denota el rigor en los procesos de estudio y verificación de la información contenida en el informe de autoevaluación y sus anexos, en la documentación suministrada durante la visita y en las entrevistas con los diversos actores institucionales. En correspondencia con el alcance de la autonomía universitaria, de manera sistemática y en contexto, queremos resaltar que estamos asumiendo el reto de afrontar nuestras oportunidades de mejora, las cuales están identificadas. Desde el alcance integral de la visita de la comisión de Pares hemos recibido un importante aporte al respecto.

Como consecuencia de lo anterior, se presentan precisiones de ciertos aspectos que no aparecen registrados. En algunos casos, se puntualizan datos significativos que evidencian los avances, en la perspectiva de los óptimos de calidad que pretende demostrar la Institución, en aras de la Acreditación Institucional.

Cordial saludo,

OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Rector
Universidad del Tolima

COMENTARIOS DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA AL INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Informe de Pares: “A juicio de la Comisión de Pares, el informe de autoevaluación es considerado muy descriptivo, dejando de lado el análisis más cualitativo que manifestara los distintos aspectos relativos a los factores de calidad, y a una identificación más profunda de las áreas de mejora de la universidad. Igualmente, en la visita se evidenció que en el taller de emisión de juicios tomó más prevalencia la calificación de los expertos que las encuestas realizadas” (p.9)

Comentario Institucional: Haciendo uso de la autonomía universitaria, en el ámbito de la autorregulación, la Institución llevó a cabo el ejercicio de autoevaluación con un modelo y sistema propios, cuyas fases, líderes de procesos, actores estratégicos, fuentes de información, criterios de evaluación y ponderación, y el análisis sobre cada factor de calidad, fueron explicados a la comisión de Pares. Es menester expresar que los lineamientos adoptados son los mismos que han permitido la acreditación de 17 programas académicos de la Institución y uno en proceso de renovación de acreditación de alta calidad, respecto del cual ya se recibió visita de Pares Académicos (Medicina). Es oportuno resaltar que, al margen de los procesos y procedimientos, la autoevaluación permitió el diagnóstico del funcionamiento de la Universidad y condujo a la confrontación de los resultados alcanzados con los propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional y en el Proyecto Educativo Institucional-PEI. Así las cosas, el informe de autoevaluación y su respectivo Plan de Mejoramiento se encuentran estrechamente articulados, toda vez que el hilo conductor se evidencia en el análisis de los resultados alcanzados con los propósitos estratégicos de la Institución.

Con la información allegada al proceso de evaluación externa se demostró que la autoevaluación promueve la cultura del aseguramiento de la calidad, teniendo como referentes los principios misionales de la Universidad, el PEI y el Plan de Desarrollo Institucional. Los resultados obtenidos permiten introducir planes de mejoramiento y los cambios a que hubiere lugar.

La Universidad reitera que la comisión de Pares Académicos identificó la existencia de políticas y mecanismos claros para llevar a cabo una autoevaluación integral de la Institución, con la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria.

2. CONSIDERACIONES A LOS FACTORES

FACTOR 2. ESTUDIANTES

Informe de Pares: “Respecto de ingresos especiales, vale la pena revisar el porcentaje de estudiantes que ingresan de esta forma, particularmente para el caso de los estudiantes a distancia, dado que en el caso presencial solo 146 ingresaron mediante este mecanismo durante el año 2018, mientras que para la modalidad a distancia 740 ingresaron de esta forma.” (p.14)

Comentario Institucional: Frente a la diferencia que se observa respecto de los ingresos especiales (presencial 146 y distancia 740), es oportuno aclarar que obedece al número de solicitudes presentadas, y no debe entenderse como una baja capacidad de respuesta o de gestión en el ámbito de los programas en metodología presencial. Para los periodos comprendidos entre el 2014_1 y el 2019_1 esta población representa 18%, de la población estudiantil admitida, que comparada con la población al momento de la visita era 14% de la población estudiantil.

Respetuosamente nos permitimos expresar que las decisiones en esta materia obedecen a las políticas institucionales, en especial al Estatuto Estudiantil, que la comisión de Pares logró verificar a través de los mecanismos y criterios que se siguen en la Institución para la selección, permanencia y promoción, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la Ley. Tales documentos de políticas están dispuestos visiblemente en la página web institucional y, por lo tanto, son de dominio público como acciones de transparencia, mediante las cuales se visibilizan, se dan a conocer y se ponen en práctica, en aras de privilegiar los derechos fundamentales a los que haya lugar.

Informe de Pares: “Si bien la Institución cuenta con un Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil, este no emplea la información que posee, como son las pruebas Saber 11, los resultados de los cursos de nivelación y los resultados parciales que el estudiante va logrando, para monitorear de forma sistemática la deserción de la Institución y para generar acciones que la prevengan, las acciones que se realizan se hacen en el semestre posterior al de bajo desempeño, lo cual puede generar que algunos de los estudiantes afectados ya no se encuentren en la Institución. En el año 2017 se llevó a cabo un proyecto de investigación que evaluó las variables más importantes relacionadas con la deserción en la Institución y generó unas recomendaciones, las cuales se han venido implementando paulatinamente. La tasa de deserción intersemestral es superior al 13% y la tasa de deserción por cohorte superior al 46% con periodos cohortes que superan el 70%.” (p.14)

“...debe mejorar en la evaluación del impacto de sus acciones, pues las acciones se llevan a cabo el semestre posterior a los resultados académicos, los índices de deserción son bastante altos y no hay claridad sobre los índices de deserción en los programas a distancia, ni de los posgrados.” (p.15)

Comentario Institucional: La Universidad del Tolima cuenta con un modelo de bienestar que identifica y hace seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual utiliza la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES- del Ministerio de Educación Nacional, el cual permite demostrar que la deserción intersemestral es de 13.5% y la deserción por cohorte a décimo semestre es del 53.97%. (Fuente:SPADIES, a corte mayo 25 de 2019). Cuando se trata de un programa nuevo, se usan como referentes las tasas de deserción, las variables y las estrategias institucionales. El seguimiento y comprensión del fenómeno de la deserción se encuentra debidamente documentado, como se menciona en diferentes espacios del informe de autoevaluación. En este contexto, considerando los lineamientos institucionales, se ha elaborado el Programa de Retención, aprobado desde el año 2012 en el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022, en el eje Compromiso Social, proyecto Permanencia y Graduación Estudiantil. Esta línea estratégica alternativa de acción aborda ciertos proyectos que garantizan un enfoque integral, con base en: (i) Admisión Pertinente (según pruebas saber 11); (ii) Alertas Tempranas; y (iii) Acompañamiento Oportuno (dimensión económica, sociológica y psicológica).

Para la Universidad del Tolima, diagnosticar el perfil de ingreso de los estudiantes, de acuerdo con los resultados de las pruebas Saber 11, se constituye en una estrategia proactiva, vinculada al programa de permanencia y graduación exitosa de la Institución, en virtud de que permite inferir variables clave para efectos de las acciones de intervención en el componente de identificación de factores críticos de deserción estudiantil.

La Institución enfatiza el hecho de que la comisión de Pares, tal como se declara en el informe respectivo, evidenció el impacto de las estrategias implementadas en los casos de altas tasas de deserción. También se demostró que para los programas a distancia, la Universidad ha implementado estrategias que permiten la participación de los estudiantes en los diferentes programas de Bienestar Universitario. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, la Institución destina un presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente los programas de Bienestar, particularmente para financiar la intervención integral del programa de permanencia. De hecho, la Universidad del Tolima es de las pocas universidades públicas que, con tanto énfasis, sigue garantizando apoyos a los estudiantes en servicio de restaurante tanto en la sede central como en otras sedes, valga decir, el Centro Universitario Regional del Norte – CURDN y el Centro Forestal Pedro Antonio Pineda del Bajo Calima.

El Plan de Mejoramiento Institucional contempla un estudio que permite mejorar las competencias básicas académicas para su ingreso y las competencias disciplinares, para reducir la deserción y mejorar el rendimiento académico. También permite la movilidad social para los estratos 1 y 2.

FACTOR 3. PROFESORES

Informe de Pares: “...Sin embargo, la relación de profesores de planta para la atención a distancia no es clara, el grueso del trabajo con los estudiantes de esta modalidad, algo más de 11.000 se hace por parte de profesores de cátedra.”(p.16)

“El importante número de profesores de cátedra, cuya dedicación es fundamentalmente de docencia, en particular en la modalidad a distancia, genera una dificultad para el desarrollo de las funciones de investigación e interacción con el medio externo, sumado que sus niveles de formación son básicamente de pregrado y especialización, lo cual se ve reflejado particularmente en las regiones alejadas de la sede principal de la Universidad.” (p.18)

Comentario Institucional:

A pesar de las limitantes financieras de la Universidad del Tolima, explicado por el desfinanciamiento y descapitalización del Sistema Universitario Estatal, la Institución ha venido implementando un plan de vinculación de docentes de planta de tiempo completo, tal como fue expuesto a la comisión de Pares durante la visita institucional, lo cual se evidenció en la documentación allegada, tanto en diferentes apartes del informe de autoevaluación como en los documentos anexos aportados. Es menester reiterar que la Universidad pasó de tener una planta de docentes tiempo completo de 272 (año 2013) a 320 (año 2019), que representa un incremento del 20%. Así mismo, la Institución viene realizando esfuerzos permanentes para lograr la vinculación de docentes a pesar de su situación financiera, propendiendo por encontrar un equilibrio entre lo deseable y lo posible, como se evidencia en el curso estratégico de acción del redireccionamiento del actual Plan de Desarrollo Institucional.

Constituye un factor de éxito la gestión que la Universidad ha realizado al incrementar el número de profesores con títulos de maestría y de doctorado. En contexto, la Institución demuestra la idoneidad y suficiencia de profesores de tiempo completo, que dentro del alcance de la autonomía universitaria, están disponibles para atender las funciones sustantivas de los programas académicos de las dos metodologías (presencial y distancia), con una razonable correspondencia con el número de estudiantes actual y proyectado, con los campos específicos y con los diferentes niveles de formación de los programa que ofrece y desarrolla la Institución.

Conforme está contemplado en el Plan de Mejoramiento Institucional, años 2019 – 2022, que se refleja en el Plan de Acción 2019, para la presente vigencia está prevista la vinculación de cinco (5) profesores de planta. En correspondencia con la vinculación de estos profesores, se continuará con el análisis y revisión de la jornada laboral de los profesores de planta y con el estudio de las necesidades de las unidades académicas, en especial las del Instituto de Educación a Distancia – IDEAD– en relación con la vinculación de profesores catedráticos y con el cumplimiento de la distribución de las labores asignadas en las funciones sustantivas de formación, investigación y extensión.

Es importante destacar que la Universidad ha venido adelantando acciones encaminadas a garantizar la vinculación de profesores catedráticos de la modalidad de educación a distancia con formación doctoral y de maestría a los grupos de investigación, los cuales hacen parte de la planta docente vinculada bajo la modalidad hora cátedra, con una asignación horaria destinada a la investigación que fomenta el desarrollo de esta función sustantiva.

FACTOR 4. PROCESOS ACADÉMICOS

Informe de Pares: “Con base en lo anterior, tanto en la norma como en la operatividad de la misma se ha buscado fomentar en la Universidad la interdisciplinariedad y la flexibilidad curricular con resultados interesantes, sin embargo, no se observó con claridad mecanismos institucionales para la evaluación curricular.” (p.20)

Comentario Institucional: Se destaca que la Universidad cuenta con mecanismos para la evaluación curricular, como son: 1) Programa de fortalecimiento curricular de los programas. 2) Comités curriculares de los programas de cada una de las unidades académicas. 3) Comité Central de Currículo.

El procedimiento registrado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad del Tolima que se encuentra en la siguiente dirección: <http://administrativos.ut.edu.co/sistemas-gestion-de-la-calidad/formacion.html>, el cual se sintetiza de la siguiente manera:

Procedimiento: Determinación de lineamientos curriculares, Código: FO-P02, Versión: 05, fecha aprobación: 30-08-2017.

“Mediante el cual se proponen y ejecutan las políticas sobre actualización, diseño y rediseño curricular para todos los programas académicos de la Universidad del Tolima en la modalidad presencial y distancia, en los niveles de pregrado y posgrado.”

Alcance: *“Inicia con el estudio de la política educativa del Estado y con base en esta se expiden los lineamientos curriculares de la Universidad, bajo el Acuerdo 042 del 19 de febrero de 2014 del Consejo Académico. Con el parámetro de estos lineamientos, los comités curriculares actualizan, diseñan y rediseñan los planes de estudio que deben ser avalados por el Consejo de Facultad, el Comité Central de Currículo y el Consejo Académico”*

La Universidad ha expedido la siguiente normatividad: Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de 2003, mediante el cual se reestructura el Comité Central de Currículo y se dinamiza la acción de los Comités Curriculares de los Programas Académicos en los niveles de pregrado y de posgrado, determinando los criterios generales que promueven el desarrollo curricular en la Institución para garantizar la actualización y evaluación de los planes de estudio y de sus componentes curriculares; y el Acuerdo del Consejo Académico 042 del 19 de febrero de 2014, por el cual se establecen los lineamientos curriculares que definen las funciones de los Comités Curriculares de cada programa y del Comité Central de Currículo.

Se resalta que, mediante las asociaciones de egresados de las diferentes Facultades de la Universidad, en sus reuniones periódicas se plantean y se discuten recomendaciones para ser implementadas en los currículos de los programas académicos, basadas en las experiencias vividas por los egresados en su ejercicio profesional y laboral.

Además de los comités colegiados en las Facultades y Programas, el Comité Central de Currículo trabaja articuladamente con las diferentes unidades académicas. La evaluación curricular realizada por el Comité Central de Currículo aplica tanto para los programas que solicitan por primera vez el registro calificado como para los casos de renovación y en los eventos de modificación al plan de estudios. La anterior dinámica se aplica en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, cuando procede. Así las cosas, con los procesos y procedimientos descritos, la Institución demuestra que la autoevaluación permanente permite el diagnóstico curricular del funcionamiento de los programas y conduce a la resignificación de sus proyectos educativos.

Informe de Pares: “...Sin embargo, es importante retomar las apreciaciones que al respecto de las políticas y estrategias para el dominio de un segundo idioma presentan los estamentos, que dan cuenta de la necesidad de potenciar las mismas, especialmente desde la mirada de los estudiantes...” (p.21)

Comentario Institucional: El Plan de Mejoramiento Institucional establece una acción específica para abordar esta temática por medio de la aprobación de la política institucional en segunda lengua, que se encuentra en socialización con las unidades académicas, y que se evidenció en la visita realizada por los Pares al Centro de Idiomas de la Universidad.

Informe de Pares: “A pesar de ello, los esfuerzos deben ser mayores debido al gran número de estudiantes que presentan en educación a distancia, así como la oportunidad de mediar estos procesos a través de las TIC”. (p.23)

Comentario Institucional: Para los programas de la modalidad a distancia se presentaron evidencias de los procesos de diseño, gestión, producción, distribución, uso de materiales, recursos y módulos de los programas completamente desarrollados; de igual forma, las acciones de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma tecnológica. La comisión de Pares evidenció la disponibilidad de recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos especializadas, equipos y aplicativos informáticos, interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de práctica, de simulación virtual y experimentación, talleres con instrumentos y herramientas técnicas.

En general, se pudo evidenciar que los medios educativos que apoyan directamente a los programas en la Sede Central, los Centros de Atención Tutorial del Instituto de Educación a Distancias y los Centros Universitario Regional del Norte y Centro Forestal Tropical “Pedro Antonio Pineda del Bajo Calima son suficientes y pertinentes para el desarrollo de las

funciones sustantivas, en concordancia con la metodología de los programas (presencial y distancia), la naturaleza de las temáticas de formación, el nivel de formación de los programas académicos y el número de estudiantes.

FACTOR 8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

Informe de Pares: “Si bien, a juicio de la Comisión de Pares, el informe de autoevaluación podría haber reflejado una mayor riqueza del proceso seguido, incluyendo además fortalezas y debilidades, este es considerado muy descriptivo y su plan de mejoramiento está planteado para iniciar en el año 2019. No obstante, la universidad ha permitido visualizar la generación de sistemas institucionalizados de autoevaluación que han dado como resultado la focalización de estrategias para operar planes de mejora, en aspectos deficitarios, la mayoría de ellos integrados con la planeación institucional.” (p.33)

Comentario Institucional: El Plan de Mejoramiento, producto de la autoevaluación institucional, tiene metas articuladas con el Plan de Acción 2019, denominado “Camino a la Acreditación Institucional”. Su ejecución está prevista en el siguiente enlace: <http://administrativos.ut.edu.co/la-universidad-ut/planes-institucionales-ut/plan-de-accion.html>

El Comité de Autoevaluación Institucional y el Comité Directivo de la Universidad desarrollaron una resignificación del Plan de Mejoramiento, a partir de una planeación estratégica que permitió su articulación con el redireccionamiento estratégico del Plan de Desarrollo Institucional 2013 - 2022, teniendo como lineamientos el Plan de Gobierno Rectoral 2018 – 2022, “Una nueva historia”, el Acuerdo 002 de 2017 del Consejo Superior y los lineamientos del CNA consignados en el Acuerdo 001 de 2018 del Consejo Superior, como bien lo evidenciaron los Pares Académicos:

“El plan de mejoramiento, como resultado del proceso de autoevaluación, fue entregado a los Pares, con una resignificación al inicial entregado al Consejo Nacional de Acreditación, presentando unas mejoras en el formato y en la focalización de las acciones de mejora. El 90% de estas acciones están planteadas para iniciar en el año 2019, sin embargo, dos de estas, relacionadas con la reforma estudiantil y profesoral dieron cuenta de los avances con evidencias.” (p. 9).

FACTOR 10. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Informe de Pares: “Bajo la anterior estructura organizativa, la Universidad ha logrado certificar algunos de sus procesos. Se pudo constatar que durante el año 2009 la Biblioteca Rafael Parga obtuvo la Certificación del ICONTEC, con la Norma Técnica Colombiana ISO 9001: 2004, en el 2010 le correspondió el turno a los Laboratorios de servicios de Extensión con la Norma Técnica Colombiana de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009. Igualmente, en sus acciones de mejora, desde el 2014 han adoptado el programa de gestión documental mediante la resolución 2198 de 2014, que era una de las necesidades importantes de la



institución.” (p.39)

Comentario Institucional: La Universidad del Tolima tiene implementado y certificado su Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma Técnica Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2015, que se enmarcan en el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022, en el Eje 4: Eficiencia y Transparencia Administrativa, Programa Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Proyecto Sistema de Gestión Integrado.

El proceso de Modernización y Rediseño Organizacional que actualmente adelanta la Universidad, en convenio con el Instituto de Prospectiva de Innovación y Gestión del Conocimiento de la Universidad del Valle, prevé actualizar los procesos administrativos, determinar los perfiles y las cargas laborales, y, de este modo, optimizar la estructura académico-administrativa para hacerla más eficiente y acorde con los desafíos de la competitividad.

3. CONSIDERACIONES ADICIONALES

FACTOR 6. INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Con una evaluación integral, la Universidad demuestra que en contexto tiene definido el alcance de la investigación, porque su sistema define claramente las líneas y las áreas en las que se enfocan los esfuerzos y los proyectos en curso y los que se desarrollarán. La comisión de Pares logró verificar in situ que en la definición de las líneas de investigación se reflejan las capacidades institucionales articuladas con diferentes sistemas educativos del contexto mundial. Además, los resultados en las convocatorias de Colciencias evidencian que la investigación corresponde a los diferentes niveles de formación de la oferta académica de la Universidad. Así mismo, la formulación y ejecución del plan de investigación se materializa y ejecuta con el concurso de profesores y estudiantes de las metodologías presencial y a distancia, quienes propenden por la internacionalización de esta función sustantiva y por dar soluciones que impacten las problemáticas sociales y económicas para la región y para el país.

En consecuencia, de manera ponderada, la Universidad mejora secuencial y complementariamente la coherencia entre los objetivos, proyectos, estrategias, actividades, metas, productos, recursos y responsables, en el desarrollo de la investigación, información que permite comprobar la participación de profesores en actividades investigativas en diferentes ámbitos, incluidos los internacionales. Lo anterior permite ver la articulación y correspondencia entre las capacidades y fortalezas que tienen los Grupos de Investigación (metodologías presencial y a distancia) que fomentan esta función sustantiva con los acontecimientos del mundo.

Así mismo, el ejercicio de esta función misional desde la integralidad de la investigación permea por igual todos los lugares de ofrecimiento y desarrollo de los programas académicos que ofrece la Universidad, en su compromiso social de ampliación de cobertura en las diferentes regiones del país. Lo anterior, en correspondencia con el Proyecto de Regionalización, considerado en el redireccionamiento estratégico del plan de desarrollo.

FACTOR 11. RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO E INFRAESTRUCTURA

Como parte del ejercicio de actualización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Universidad del Tolima, con posterioridad a la visita de los Pares, la Institución adquirió e implementó la instalación de 164 computadores para 10 salas de sistemas, impactando la comunidad académica de los programas de pregrado y de posgrado, en las modalidades presencial y a distancia, con una inversión \$ 492'375.604, oo. (Ver anexo 1.)

FACTOR 12. RECURSOS FINANCIEROS

Adicional al informe de los Pares, en relación con los recursos, presupuesto y gestión financiera, la Universidad evidencia su compromiso con la política de austeridad en el gasto, que sin afectar los ejes misionales descritos en su Plan de Desarrollo Institucional 2013 -2022, consolida su estabilidad financiera, mediante el seguimiento de la ejecución presupuestal, la adopción de las recomendaciones del Comité de Política Fiscal y el uso del Plan Anual de Caja-PAC, logrando de esta forma la disminución del déficit fiscal.

De otra parte, la Universidad avanza en la generación de mayores ingresos, mediante estrategias de interacción social que le permitirán dinamizar la gestión financiera y desarrollar actividades de extensión, fortaleciendo las relaciones con el sector empresarial y productivo, en los ámbitos nacional e internacional.

La Universidad del Tolima proyecta recibir los recursos derivados del Plan de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022", que permitirán el cumplimiento de las acciones definidas en los ejes misionales del Plan de Desarrollo Institucional.

Bajo esta perspectiva, la Universidad demuestra la viabilidad financiera para asegurar la oferta y el desarrollo de sus funciones misionales, registrada en los estados financieros y en su desagregación. En dichos estados se encuentran las fuentes y usos de los recursos de inversión y funcionamiento, presentados en concordancia con el plan de inversión, lo que ha permitido a la Institución el cumplimiento de las condiciones de calidad, y proyecta alcanzar los objetivos propuestos en el Plan de Mejoramiento.

Conforme a lo expuesto, es de nuestro mayor interés acoger las recomendaciones planteadas en el informe de Pares, aprovechar las oportunidades de mejoramiento y seguir el camino de crecimiento de la Institución en todos los ámbitos, con miras a continuar beneficiando la región y el sistema universitario nacional, con mayor calidad y competitividad.

